



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN N° **4916** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2117040).-

PARANÁ; 22 NOV 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación Docente: "*Procesos Institucionales y Acciones Preventivas áulicas en contextos sociales de suicidio*" a cargo de la Profesora Ana Liria Medrano y el Licenciado Andrés Daniel Pattarone; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Organización Mundial de la Salud sostiene que el suicidio se posiciona como la segunda causa de defunción entre sujetos de entre 15 a 19 años de edad, llegando a 800.000 de actos consumados por año, sumando además los intentos fallidos que superan ese número registrado;

Que con el presente Curso se pretende colaborar en la construcción de la subjetividad saludable de los niños y adolescentes, abordando la temática convocante desde un marco psicológico y pedagógico a basado en la prevención, contribuyendo desde las prácticas áulicas con el fin de lograr la elaboración de un protocolo institucional de actuación que brinde las herramientas adecuadas tanto para la intervención inmediata de estos casos, como para las perspectivas de dicho proceso sostenido a futuro y de modo sistemático;

Que dicho Curso tiene como objetivos identificar los procesos de construcción del sujeto infantil y adolescente que se relacionen con modalidades o características científicamente probadas que puedan presentarse como deficitarias en casos de jóvenes que ejerzan alguna acción de autoeliminación o intentos relacionados a tal fin, discernir particularidades subjetivas diferentes para poder ofrecer instancias de aprendizajes diferenciadas según el caso, reconocer competencias profesionales pedagógicas que habiliten a tomar decisiones áulicas frente a situaciones que involucren problemáticas relacionadas al fenómeno del suicidio, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario y Modalidades, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo, Educación Primaria, Educación Secundaria y la Coordinación de Políticas Transversales han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

an!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4916

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2117040).-

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Capacitación Docente: “*Procesos Institucionales y Acciones Preventivas áulicas en contextos sociales de suicidio*”, presentado por la Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá a cargo de la Profesora Ana Liria Medrano y el Licenciado Andrés Daniel Pattarone, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

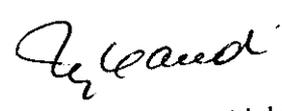
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Coordinación de Políticas Transversales, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Interesados (analiriamedrano@gmail.com – andrespattarone@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos